



SALTA, 11 de noviembre de 2015

EXP-EXA: 8552/2015

RESD-EXA: 741/2015

VISTO

La solicitud presentada por la Lic. Blanca Díaz, alumna de la carrera de Maestría en Energías Renovables, mediante la cual solicita ser inscrita también en la carrera de Especialidad en Energías Renovables de esta Unidad Académica.

CONSIDERANDO

Que el Comité Académico de Especialidad y Maestría en Energías Renovables, en su despacho de fs. 10, aconseja aceptar la inscripción de la Lic. Blanca Díaz en la carrera de Especialidad en Energías Renovables.

Que el pedido de la recurrente se encuadra en la Res. CD-462/07, homologada por Res. CS-561/07, que regula el procedimiento a seguir para los casos de inscripciones simultáneas en las carreras de Especialidad y de Maestría en Energías Renovables de esta Facultad y que asimismo establece la inscripción de oficio a pedido del solicitante.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Aceptar la inscripción de la Lic. Blanca Díaz, D.N.I. N° 17.996.760, en la carrera de Especialidad en Energías Renovables de esta Facultad.

ARTICULO 2º: Dar por cumplimentada la presentación de la documentación requerida para la inscripción en la Especialidad en Energías Renovables (Art. 4º - Anexo I de la Res. CS-335/06), cuyos originales y copias autenticadas, rolan en el Expediente 8011/12.

ARTÍCULO 3º: Otorgar a la Lic. Blanca Díaz, reconocimiento de las materias aprobadas en la Maestría en Energías Renovables, para la carrera de Especialidad en Energías Renovables, por ser de dictado común, de acuerdo al siguiente detalle:

Materia	Calificación	Informe de aprobación
Energía Solar I	6 (seis)	fs. 23
Energía Eólica	8 (ocho)	fs. 25
Microturbinas	7,50 (siete c/50)	fs. 27
Energía Geotérmica	8 (ocho)	fs. 26
Energía de Biomasa I	7 (siete)	fs. 22
Taller de Integración Especialidad	7 (siete)	fs. 28

ARTICULO 4º: Dejar aclarado que, en función del informe económico de fs. 5 y 6, la Lic. Blanca Díaz, canceló el arancel para la carrera de Especialidad en Energías Renovables.

ARTICULO 5º: Hágase saber con copia a la Lic. Blanca Díaz, al Comité Académico de Especialidad y Maestría en Energías Renovables a la Dirección Administrativa Económica y Financiera, a la Dirección General Administrativa Económica y al Departamento Administrativo de Posgrado. Cumplido, resérvese.

mxs
rer

Mg. MARÍA TERESA MONTERO LAROCCA
 SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACION
 FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
 DECANO
 FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa